



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00885681- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar tareas de sistematización de las prácticas docentes y de vínculos con instituciones y organizaciones escolares y no escolares, que se realizan desde espacios curriculares de las carreras de profesorado de la Facultad de Artes durante el ciclo lectivo, y tareas de acompañamiento en el desarrollo del proyecto de publicación de los profesorado de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Encomendar tareas de sistematización de las prácticas docentes y de vínculos con instituciones y organizaciones escolares y no escolares, que se realizan desde espacios curriculares de las carreras de profesorado de la Facultad de Artes durante el ciclo lectivo, y tareas de acompañamiento en el desarrollo del proyecto de publicación de los profesorado de la Facultad de Artes, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
50671	CAMINOS	ANA BELÉN
54291	LEDESMA PELLARIN	LORENA EDITH

ARTÍCULO 2°: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Área de Personal y Sueldos a fin de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, a Secretaría Académica, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos.

